MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°033 –2015–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 21 MAY 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO V° B° Adriel Valenzuela Pillihuamán ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO SECRETARIA GENERAL

VISTO:

El Informe N° 058-2015-MDJN/WBC-GM, de fecha 13 de abril del 2015, remitido por el Gerente Municipal, Ing. Wilmer Bellido Cerda, sobre la aprobación del Concejo Municipal para la donación de bolsas de cemento a la Institución Educativa " Señor de los Milagros" del Distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante OFICIO N° 079-2015-DREA-UGEL.HGA/DIE "SM"-JN-A, de fecha 25 de marzo del 2015, la directora de la Institución Educativa "señor de los milagros", solicita apoyo con materiales para el techado;

Asimismo, mediante INFORME N° 111-2015-MDJ N-SGDUR/YSL, de fecha 08 de abril del 2015, remitido por la Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural Arq. Yusi Socualaya Lara sobre apoyo con materiales de construcción para el techado de 4 ambientes destinado al uso de aulas, poniendo en conocimiento que se cuenta con 100 bolsas de cemento Portland tipo I Andino de 42.5 kg, de saldos de obras anteriores por lo que corresponde la donación de cemento a la institución educativa;

Que, mediante INFORME N°34-2015-MDJN-GM-OGA-ABAST/ALM, de fecha 10 de abril del 2015, remitido por el asistente de almacén del a Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno William Núñez Soto informa la existencia en almacén la cantidad de 100 bolsas de cemento andino portland tipo I de 42.50 kg, existencia de saldo de obra "Creación de Pistas y Veredas y Áreas Verdes en el AA. HH. Pampa del Arco"

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido de donación de bienes de segundo uso o sobrantes de obra a favor de la Institución Educativa Publica " Señor de los Milagros", consistente en 100 bolsas de cemento, tipo I Andino de 42.5 kg.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás Áreas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Secretaria General su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad con la finalidad de lograr su difusión total.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Mery E. Aquino Sauñe
SECRETARIA GENERAL